Bogotá, D.C.

Ninguno
ALEJANDRO
Empresa Metro de Bogotá S.A.
Dirección: KR 13 14 29
Dirección electrónica: rocio.gomez@indesco.com.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: **Radicación de la solicitud de Autorización de Anteproyectos en Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital del predio con dirección** KR 13 14 29

NÚMERO DE CASO: 2

Reciba un cordial saludo.

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió su solicitud de Autorización de anteproyectos en bienes de interés cultural del Distrito Capital, con el fin de llevar a cabo una intervención con las siguientes características, suministradas en el formulario digital diligenciado sobre la plataforma A un clic del patrimonio cultural:

Dirección del predio: KR 13 14 29

CHIP: AAA0034JAHY

Correo electrónico para notificaciones: rocio.gomez@indesco.com.co

Teléfono para notificaciones: 3209841262

Tipo de solicitud: 3. Intervención en predio sin nivel de intervención, colindante con obra nueva y reforzamiento estructural

El IDPC recibió la siguiente documentación digital sobre la mencionada plataforma:

Anexos:

- Cédula AGR.pdf
- PODER PARA TRÁMITES ANTE EL IDPC-INDESCO.pdf
- CEDULA -CARLOS NAVAS.pdf
- CC- CARLOS NAVAS - ESP. PATRIMONIO.pdf
- CC - M.P PROFESIONALES RESPONSABLES.pdf
- TOMO 4. ESTUDIO VALORACIÓN Y MEMORIA DESCRIPTIVA.pdf
- REGISTRO FOTOGRAFICO INMUEBLE.pdf
- IN-E-196-24 Respuesta licencias.pdf
- ARQ_TOP_BOG_METRO_01.pdf
- TOMO 1.2.3.5 TOPO-SUELOS-PATOLOGIA-ESTRUCTURA.pdf

- PROPUESTA INTERVENCIÓN.pdf

La entidad determinó que la información y la documentación que usted presentó cumplen con las condiciones necesarias para iniciar el trámite en referencia. En tal sentido, su solicitud queda debidamente radicada con la siguiente información:

Número de radicado: 20245110039962

Fecha de inicio del trámite: 2024-05-03

Profesional del IDPC a cargo del caso: Julieth Rodriguez

De acuerdo con la información que se le brindó en el proceso de orientación al trámite, el IDPC dispone de 65 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

De considerarlo necesario, el IDPC programará una visita técnica al inmueble, para lo cual se le contactará oportunamente. Así mismo, si la entidad necesita ampliar la información o la documentación para dar respuesta de fondo, se le solicitará mediante requerimiento, por una única vez, y se le brindarán las indicaciones sobre cómo subsanarlo, cómo obtener una asesoría personalizada y cómo gestionar una prórroga, en caso de que deba recurrir a ella.

Durante el desarrollo del trámite usted podrá consultar el estado del mismo, para lo cual deberá ingresar a la página **https://idpc.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/estado-solicitud** y elegir entre alguna de las siguientes opciones:

- Consulta con el número de radicado y el código de verificación para la gestión del caso que se le entregó en la plataforma.
- Consulta con base en el número de radicado y la fecha del radicado consignada en este formato.

Para efectos de notificación y contacto, el IDPC emplea los medios electrónicos que usted brindó al inicio del trámite, los cuales puede verificar en esta comunicación. Si necesita modificarlos, debe remitir un correo electrónico con la respectiva solicitud a atencionciudadania@idpc.gov.co, dirigido al/a la profesional del IDPC a cargo del caso en el que debe citar el número del caso indicado en el encabezado de este oficio.

El Instituto le agradece que haya contado con la entidad para este servicio.

Sin otro particular,

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Subdirección de Protección e Intervención de los Patrimonios

Esta comunicación fue generada de manera automática por medio de la plataforma digital de trámites y servicios A un clic del patrimonio cultural del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.